

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

1.2.2. Vicerrectorado de Investigación

Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la normativa sobre filiación UCM en trabajos de investigación.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la normativa sobre filiación UCM en trabajos de investigación en los siguientes términos:

“En todos los trabajos de investigación (publicaciones científicas, comunicaciones en Congresos, artículos de divulgación o cualquier otro medio de difusión de resultados) en el que intervenga personal perteneciente a la UCM (PDI, PIF, PAS) y que se encuentren relacionados o resulten consecuencia, directa o indirecta, de la actividad desarrollada en el ejercicio de la relación universitaria, deberá figurar en la filiación correspondiente, el término “Universidad Complutense de Madrid” o “Complutense University of Madrid”. Adicionalmente, se recomienda la inclusión del Departamento o Departamentos y del Centro o Centros donde se ha llevado a cabo la investigación”.
